

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la R-CDNAT-2016-480, mediante la cual el Consejo Directivo de esta Facultad, autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de Un (1) cargo regular de **Jefe de Trabajos Prácticos** con dedicación **Simple** para la Asignatura **Economía** de la Carrera **Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales (TURF-Plan de Estudios 2011)** y **Economía Ambiental y de los Recursos Naturales** de la Carrera **Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan de Estudios 2006)** de la Escuela de Recursos Naturales que se dictan en la Sede Regional Orán; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proceder al llamado correspondiente, como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del art. 3° del Reglamento de Concursos aprobado por la Res. N° 661-88 del Consejo Superior y sus modificatorias.

Que el presente cargo se encuentra comprometido a través del Convenio ME N° 1031/12 – SPU-UNSa Acta complementaria N° 1257/14 “**Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente**”.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- LLAMAR A CONCURSO PUBLICO de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir con carácter de **REGULAR** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Res. N° 661/88 CS y sus modificatorias:

SEDE REGIONAL ORÁN
ESCUELA DE RECURSOS NATURALES

CARRERAS: TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RECURSOS FORESTALES (Plan de Estudios 2011)
E INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE (Plan de Estudios 2006).

ASIGNATURAS: ECONOMÍA – ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES.
UN (1) CARGO DE JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE.

ARTICULO 2°.- Dejar debidamente establecido que el Jefe de Trabajos Prácticos seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad:** Del 24 de octubre al 11 de noviembre de 2016.
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción:** Lunes 14 de noviembre de 2016 a Hs. 9,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Orán.
- **Fecha y hora de Cierre de Inscripción:** Miércoles 30 de noviembre de 2016 a Hs. 13,00 en la Facultad de Ciencias Naturales y Sede Regional Orán.

ARTICULO 4°.- Indicar que el jurado y los veedores que intervendrán en este concurso son los designados por la R-CDNAT-2016-480, a saber:

Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

República Argentina

R-DNAT-2016-1727

SALTA, 11 de octubre de 2016

Expediente N° 10.547/16

Titulares:

Máster Juan José SAUAD

Lic. Mirta Aída TERÁN

Mgter. Miguel Ángel SARMIENTO

Suplentes:

Mgter. Lucio Leonardo YAZLLE

Ing. Marta Cristina SANZ

Ing. Ileana Gimena CRUZ

Mgter. Héctor Luis María FORCLAZ

Veedores:

Estamento de Profesores: Dra. Verónica OLIVO

Estamento Aux. Docencia: Lic. Gabriela VARGAS

Estamento de Estudiantes: Sr. Miguel REBEZON

ARTICULO 5°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario “Gral. Don José de San Martín” – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4400 Ciudad de Salta y en Secretaría de la Sede Regional Orán, Alvarado 751 – 4530 San Ramón de la Nueva Orán, los días indicados en el Art. 3° de la presente y en el horario de **09,00 a 13,00 Hs.-**

ARTICULO 6°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución CS 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.

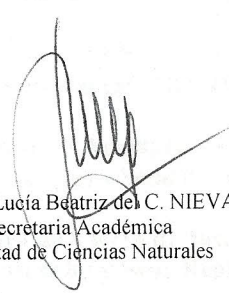
ARTICULO 7°.- Indicar Que el presente cargo se encuentra comprometido a través del Convenio ME N° 1031/12 – SPU-UNSa Acta complementaria N° 1257/14 “Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente”.


ARTÍCULO 8°.- Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría de la Sede Regional Orán o de Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTICULO 9°.- La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el art. 10° del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución N° 661-88 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción por la Secretaria de la Sede Regional Orán o Sr. Director General Administrativo Académico, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTICULO 10°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, a la Escuela de Recursos Naturales, a la Cátedra, Sede Regional de Orán, difúndase por cartelera y página de Internet de esta Facultad, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.

aim


Mgter. Lucía Beatriz del C. NIEVA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales